

Coveñas, Sucre, 14 de septiembre de 2021

RAD. 70221 40 890 01 2021-00149-00

Constancia secretarial:

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que ha llegado el certificado de inscripción de embargo del vehículo de placas Placas WCQ645, de marca MITSUBISHI, clase CAMIONETA, de propiedad de la ejecutada.

A Despacho para proveer. Coveñas, 14 de septiembre de 2021.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, Catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial precedente, acaeciendo, que llegó procedente de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Chinú Córdoba, la inscripción del embargo del vehículo con Placas WCQ645, de marca MITSUBISHI, clase CAMIONETA, color BLANCO PERLA, línea SPORTERO 2.5 HIGH, modelo 2019, de propiedad de la demandada, por lo que se dispondrá su aprehensión física, para luego disponer la diligencia de secuestro.

En mérito de los expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la aprehensión material del vehículo con Placas WCQ645, de marca MITSUBISHI, clase CAMIONETA, color BLANCO PERLA, línea SPORTERO 2.5 HIGH, modelo 2019, con matrícula de la secretaria de Transporte y Movilidad de CHINÚ CORDOBA - de propiedad de la ejecutada **ROCIO DEL CARMEN CARMONA CARAZO** identificada con cédula de ciudadanía 26.116.208.

SEGUNDO: Oficiese en tal sentido a la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DIVISIÓN DE LA POLICÍA DE CARRETERAS, A LA SIJIN, DIVISIÓN AUTOMOTORES Y A LA DIJIN, DIVISIÓN AUTOMOTORES, para que lo pongan a disposición de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 85
Coveñas 15 de septiembre de 2021 fijado a las 8 a.m.
GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Sucre - Coveñas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b2a1261d9516ace11e2c3cf9a343965c7659747b0ed7bca082757b69be8d2aa**
Documento generado en 14/09/2021 09:51:03 p. m.